



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, *11* de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 288 /2016

VISTO:

La Nota N° 7/16, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, el Dr. Daniel Fábregas en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita la designación de la agente Graciela María Montenegro como titular del Departamento de Intervención en Conflictos Complejos y Multiparte.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que en virtud del pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la agente Susana Beatriz del Valle Avalos Ferrer se propone a la agente Montenegro a cargo del Departamento de Intervención en Conflictos Complejos y Multiparte.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que la presente designación se encuentra dentro del marco de la Resolución Presidencia N° 1260/15, art. 6 del Anexo A.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Graciela María Montenegro, Legajo N° 5195, a cargo del Departamento de Intervención en Conflictos Complejos y Multiparte, manteniendo las condiciones actuales de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano, oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 288 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires